



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
NIT. 890.704.988-2
LIBANO - TOLIMA

Pág. 1 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL
N° RE-06-2023 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



FECHA DE ELABORACION	MAYO 23 DE 2023
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>	
<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL LOURDES, dentro de las actividades institucionales se encuentra la de promover las actividades culturales y tradicionales, la banda Musico Marcial de la institución educativa se constituye en un elemento formador de valores artísticos y humanos contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes; la debida conservación de los recursos físicos de la institución, como son los equipos de música, puestos al servicio educativo requieren la ejecución de obras de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como de mejoramiento que prolonguen su vida útil, mejoren su rendimiento, la eficiencia operativa y la calidad del servicio.</p> <p>Por ello se debe brindar apoyo para sus encuentros y presentaciones, con el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales, esto con el fin de lograr el fortalecimiento de la instrucción y la formación de la población estudiantil; así las cosas, la adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta económica, la mayor favorabilidad para la Institución Educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido, siempre que se ajuste a los aspectos esenciales de las descripciones técnicas señaladas del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de Ley.</p>	
<u>OBJETO</u>	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA MUSICO MARCIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>	
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>	
Tipo de Contrato: prestación de servicios.	



Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	CODIGO COMPLETO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$4.489.500,00	024
1.2.4.1.04	2.1.2.02.02.008.05	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$4.489.500,00

Valor estimado del contrato: Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Pesos (\$4.489.500,00) Mcte.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los mantenimientos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Ocho días (08) calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	NORELA GALLEGO DE FERNÁNDEZ C.C 28.721.755
Dependencia:	DOCENTE

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2023) emitida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del mes en curso (DOCUMENTO ACTUALIZADO EN EL AÑO 2023)



- Antecedentes si es persona natural, contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa (no mayor a cinco (5) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado copia de contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados no mayor a dos años, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con el siguiente código de la actividad económica, así:

9529 Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con el siguiente código de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

9529 Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.



Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
5. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora.
6. Realizar el mantenimiento de los equipos y suministros de elementos cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
7. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
8. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el



contrato.

9. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
10. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
11. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y funcionamiento de los mismos.
12. Hacer entrega al supervisor del contrato informe de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
13. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente
14. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Realizar la supervisión del contrato
2. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la prestación del servicio.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la secretaria de educación del Tolima, la Institución Educativa estima que es necesaria la garantía para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
NIT. 890.704.988-2
LIBANO - TOLIMA

Pág. 6 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL
N° RE-06-2023 - CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Hna. Beatriz Elena Duque Pineda

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA

Rectora - Ordenadora del Gasto

ORIGINAL FIRMADO